JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso	TUTELA
Demandante	JOHN SALVADOR GÓMEZ VALENCIA C.C. 1.090.404.309
Demandados	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA INTENDENTE DEISON DAVID DIAZ LEDESMA
Radicado	05001-31-03-001-**2022-00250**-00
Asunto	CONCEDE IMPUGNACIÓN AL FALLO DE TUTELA

Teniendo en cuenta el escrito de IMPUGNACIÓN oportunamente recibido por parte del accionado JOHN SALVADOR GÓMEZ VALENCIA contra el fallo de primera instancia proferido por este Despacho el día primero (01) de agosto del año que avanza (2022), SE DISPONE la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaría del Despacho procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2591 de 1.991.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105).

David A. Cardona F.
Secretario

MA